



Psicoanálisis y Salud Mental

Revista digital
Lecturas

ISSN 2250 8562

Año 16 - N° 01
Año 2018

Repositorio Hipermedial - UNR

Comunidad: Consejo de Investigaciones - CIUNR

Sub-Comunidad: CIUNR - Ciencias Sociales y Humanísticas

Director: Dr. Mario Kelman - Investigador CIUNR

Comité Editorial: Ps. Daniela Tanoni y Ps. Rafael Echaire Curutchet

Año 16 - N° 01

EDITORIAL

En esta oportunidad presentamos el texto titulado "*Daño Estético*"

Destacamos que decanta como producto del trabajo realizado por el equipo dirigido por María Teresa Oroño e integrado por Vanesa Ross y Jorgelina Prete, inscripto en el ciclo 2017 / 2018 del Sub-Programa de Investigaciones Interdisciplinarias en Extensión (SPIIE) "*Práctica Clínica e Intersecciones en el Campo de la Salud Mental*" que se encuadra en el Programa "*Problemáticas Contemporáneas: Psicoanálisis, Ciencia y Ciencia*"



Cognitiva” en el marco del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario (CEI-UNR).

El recorrido establecido por las autoras, se sostienen en la posibilidad de dar entidad al efecto que puede tener un hecho fortuito, sorpresivo en la vida de una persona. Lo traumático anclado en el cuerpo se vuelve muchas veces señal de lo siniestro.

Daño estético es un texto que habla de las marcas en el cuerpo que pueden devenir huellas. Huellas que de ser visibilizadas y escuchadas desde un posicionamiento ético pueden volverse capaces de delinear un nuevo tránsito, haciendo algo con el sufrimiento y el malestar.

Cuando una marca se vuelve irreductible y deja huella, la escucha clínica y ética puede hacer la diferencia entre lo que ha quedado destinado al ocultamiento, al silencio, y lo que puede volver a nombrarse, a significarse, dando entidad al lugar del azar y la contingencia que atraviesa de modo singular la vida de cada sujeto. Un hacer con la contingencia.

El trabajo que proponen las autoras es un anhelo de hacer visible a los ojos del sistema judicial las marcas físicas de lo traumático.

Se incluye en el Número 01 del Año 16 de la Revista Digital “*Lecturas*” haciendo serie con los trabajos escritos presentados por integrantes de otros equipos. Una versión completa de este número se hallará en este mismo espacio del Repositorio Hipermedial de la UNR.



RAFAEL ECHAIRE CURUTCHET

DANIELA TANONI

Integrantes de la Comisión de Gestión
del Sub-Programa de Investigaciones Interdisciplinarias en Extensión
“Práctica Clínica e Intersecciones en el Campo de la Salud Mental”
Centro de Estudios Interdisciplinarios - Universidad Nacional de Rosario

Nota: La editorial no se responsabiliza por los contenidos y la legitimidad de los textos publicados,
siendo responsabilidad de cada autor.



DAÑO ESTÉTICO

MARÍA TERESA OROÑO
marite1313@gmail.com
Psicóloga

VANESA ROSS
psicologa.rossvanesa@gmail.com
Psicóloga

JORGELINA PRETE
jorgelinaprete@hotmail.com
Psicóloga

Palabras Clave:

Daño - Estético - Físico - Psicológico - Pericias



La complejidad del tema Daño Estético y la necesidad de su aplicación diferenciándolo del Daño Psíquico, y también del Daño Moral, hace necesaria la investigación que se intenta plasmar en el presente escrito.

Se presentan limitaciones, quizá condicionamientos, en cuanto a las dificultades de hallar y compatibilizar el concepto jurídico en la Teoría General de Daños para arribar a una delimitación del tema; así como las dificultades de compatibilizar conceptos provenientes del cuerpo de lo jurídico con los temas propios de nuestra ciencia psicológica.

Para llevar a cabo la presente investigación, se realizó el análisis de una muestra de 3 casos, donde en los puntos de Pericia se solicitaba expedirse sobre Daño Estético, todas las pericias fueron realizadas por las integrantes del grupo en los Tribunales Provinciales de Rosario, entre los años 2009 y 2017. Para la tarea, se construyeron tablas valorativas en tres ítems: descriptivo, cualitativo y cuantitativo, desde la perspectiva física-psicológica.

El rubro Daño siempre es reclamado por los demandantes en los litigios donde el daño excede o se diferencia claramente. La hipótesis a demostrar parte de conceptualizar:

El Daño Psíquico: como una perturbación de carácter patológico y permanente del equilibrio psíquico preexistente, producida por un hecho súbito, inesperado, ilícito, que, limitando su quehacer vital, genera en quien la padece, la posibilidad de reclamar una indemnización por tal concepto a quien la haya ocasionado o deba responder por ella.

El Daño Moral: no es patológico, no es pasible de pautas de evaluación, es un término jurídico sin relación con la psicopatología, se deben acreditar solamente los hechos generadores idóneos para producirlo, la violación de algunos de los derechos inherentes a la persona del sujeto, pero no es ningún sufrimiento de carácter particular.



La hipótesis a demostrar es que existe un Daño Estético Psíquico independiente de los otros dos daños, y que no se superpone con el Daño Moral:

Daño Estético Psíquico: alteración muda que se muestra en el cuerpo, alterando la armonía corporal, resonancia en el cuerpo de lo traumático.

En la teoría del Derecho, el Daño Estético es materia de discusión, en cuanto si es una entidad resarcible, autónoma del Daño Moral. En nuestro país es la minoría que considera al Daño Estético como un perjuicio autónomo indemnizable *per se*, a la par del daño moral y patrimonial, ya que esto implicaría en los hechos, indemnizar dos veces un mismo daño. La definición que da Zabala de González (1990):

“se computa como perjuicio estético toda modificación exterior de la figura precedente o alteración del esquema corporal, aunque no sea desagradable ni repulsiva. El disvalor ínsito al daño estético no es únicamente lo feo, deformante, repugnante o ridículo, sino además lo extraño, raro, anormal e inclusive lo distinto con relación a la presentación física anterior al hecho.”

Así como puede ser que la lesión estética no origine daño patrimonial, ella siempre apareja un daño moral por cuanto a los derechos de la personalidad, siempre existen intereses extrapatrimoniales, pues son consustanciales con la misma dignidad humana y el desarrollo plena de la personalidad.

Desde la psicología, podríamos afirmar que el Daño Moral se diferencia del Daño Estético, porque éste último pasa por lo biológico, hay representación del cuerpo que la psiquis no puede nombrar.



Valoración del Daño Estético Psíquico

La metodología utilizada para la valoración del daño estético -siguiendo al Dr. Jorge Bermúdez (s.f.) e incluyendo el campo psi- comprende tres métodos: A) Descriptivo, B) Cualitativo y C) Cuantitativo.

METODO DESCRIPTIVO		
	ESTÁTICO	DINÁMICO
Cabeza		
Rostro		
Cuerpo		
Extremidades superiores		
Extremidades Inferiores		
Edad		
Sexo		
Presentación física anterior al hecho		
Mirada del otro		
Estereotipos de belleza		
Pérdida de perfección		
Pérdida de buena presencia		
Tensión nerviosa la mayoría del tiempo		
Excesiva preocupación por cosas negativas		
Problemas para conciliar el sueño		
Tensión muscular		



Temores exagerados		
Pensar en la muerte		
Estar siempre alerta		
Angustia		
Consumo de ansiolíticos antidepresivos		

El daño estético estático es aquel que permanece invariable; en cambio, el daño estético dinámico, es apreciable con los cambios de actitud, en ocasiones ambas situaciones se combinan como una cicatriz que además altera la mímica.

MÉTODO CUALITATIVO	FÍSICO	PSÍQUICO
Ligero		
Moderado		
Importante		
Muy importante		
Leve		
Moderado		
Severo		
Gravísimo		

Métodos cualitativos: consiste en expresar el grado de daño estético mediante un calificativo. Para ello es que se utilizan escalas calificativas, que son tablas que constan de una serie gradual de calificativos o de situaciones.



METODO CUANTITATIVO
PSICOFISICO
Coeficiente de visibilidad
Coeficiente morfológico
Coeficiente por las Características personales

Una vez evaluados todos los parámetros involucrados en el daño estético, se podrán obtener tres coeficientes:

- a) Coeficiente de visibilidad: determinado por la extensión o superficie de la cicatriz, la zona de localización y su relación con los pliegues y arrugas de la piel.
- b) Coeficiente morfológico: determinado por el aspecto, la superficie y el croma.
- c) Coeficiente por las características personales: con relación a la edad, el sexo y el estado estético anterior.

Cada punto asignado a una cicatriz por estos baremos no se distingue del menoscabo psicofísico. Y se traducen monetariamente de forma equivalente. De esta forma, cuando deba fijarse un monto indemnizatorio puede tenerse presente que el porcentaje del daño estético ha sido estimado sobre la base de valores asimilables económicamente a los utilizados para el daño anátomo-funcional.

En la Sección 4° *Daño resarcible*, el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2014), en su Artículo 1737°:



Concepto de Daño: Hay Daño cuando se lesiona un derecho o un interés no reprobado por el ordenamiento jurídico, que tenga por objeto la persona, el patrimonio, o un derecho de incidencia colectiva.

Artículo 1740°:

*Reparación plena: La reparación del daño debe ser plena. Consiste en la restitución de la situación del damnificado al estado anterior al hecho dañoso, sea por el pago en dinero o en especie. La víctima puede optar por el reintegro específico, excepto que sea parcial o totalmente imposible, excesivamente oneroso o abusivo, en cuyo caso se debe fijar en dinero. **En el caso de daños derivados de la lesión del honor, la intimidad o la identidad personal, el juez puede, a pedido de parte, ordenar la publicación de la sentencia, o de sus partes pertinentes, a costa del responsable.** (1)*

Hecha esta presentación del encuadre que da el Código Civil de la Nación (2014), cada autora expondrá su actuación como Perito Psicólogo de Oficio en Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, cuando fue necesario responder a puntos de pericia sobre Daño Estético.

Presenta Perito de Oficio Psicóloga Jorgelina Prete

Pericia Daño estético

(1) Nota del Comité Editorial: El uso de negritas en la cita corresponde a las autoras del texto, encontrándose presente en el texto enviado.



La actora comienza el relato con el día el 18 de junio, donde le pide al hermano que la lleve a comprar una cosas para el cumpleaños de su hija, recuerda que era un día de lluvia y salen en moto ----, circulaban por calle ----, y cuando llegan a la intersección con la calle ----, un auto ---- los lleva por delante y enviste la motocicleta que iban los hermanos, la cual él conducía.

Esto provoca que la actora, que iba sentada detrás con casco, vuela por los aires; se le desprende el casco, se golpea la cabeza y se corta muy profundo la pierna y se abre en dos.

Ella es auxiliada y llevada a un hospital donde le hacen los cuidados de primeros auxilios. Estuvo conmocionada con golpes y traumatismos en todo el cuerpo.

Estuvo varios meses internada, luego la trasladan primero a otro hospital y después a otro, recuerda sufrió varios golpes en distintas partes del cuerpo, le dolían mucho la pierna y la cabeza, hasta que la operan de la pierna, pero no queda bien porque la herida le supuraba y se le comienza a infectar muy seguido.

Al mes tuvo que internarse de nuevo para operarse porque la infección era grave y a lo largo de los años tuvo que operarse varias veces de la pierna, la cual le supuraba y se le infectaba ya que le hacían injertos de piel.

En el post operatorio fueron difícil las curaciones, "*dolorosas y horribles*", dice la actora. Su estado fue complicado y desde lo emocional esto impactó en su personalidad ocasionando sueños, pesadillas, ataque de pánico, generando inseguridad y mucho miedo a salir a la calle y a andar en moto; dice que nunca más tampoco pudo pasar por esa esquina.

No pudo trabajar más en la empresa que se encontraba antes del accidente.



Se separó de su marido casi dos años, y volvió a convivir con él después que pasó un tiempo considerable, se vio imposibilitada de tener relaciones sexuales por un tiempo prologado ya que le daba vergüenza que la vieran desnuda.

Su relación con su hija pequeña cambió porque estuvo triste y desganada para cuidarla y educarla.

Estuvo mucho tiempo con rehabilitación, cambiando los hábitos diarios, no podía comer ni bañarse sola, la familia la tuvo que ayudar a sobrellevar este cambio en su vida. Tiene dolores constantes en su pierna y esto es un tema recurrente que lleva varios años. El hecho eventual -el accidente-, llamado suceso traumático, afectó la psiquis de la actora, las consecuencias psíquicas que se desprenden son:

Le produjo secuelas que afectaron su vida de relación en diferentes aspectos, encontrándose en un estado de angustia padeciendo *malestar psicológico intenso* al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.

El *daño psíquico* se constituye en reacción al traumatismo o lesión con entidad suficiente para causar una lesión que eventualmente deja secuela cronicada -lo que será el daño psíquico en sí mismo-, lo que *limita su capacidad de goce individual familiar laboral social y/o recreativa*.

En relación al *duelo*, podemos decir que la actora atraviesa un duelo de la integridad de su cuerpo y de su imagen, de la marca o lesión estética que afectó su autoestima y su narcicismo modificando conductas en su personalidad afectando su psiquis.

Se ve diferente, su cuerpo ha cambiado -su pierna no quedó estéticamente como estaba anteriormente al accidente-, evidenciando que no puede hacer actividad física como lo hacía habitualmente, ni estar en una pileta en traje de baño, lo que desencadenó:



- Aislamiento social.
- Evito salir y ver a sus amistades.
- No pudo volver a su trabajo
- No podía estar con su marido y tener intimidad
- No podía sostener su propia mirada o sea mirarse su cuerpo en el espejo

A modo de conclusión podemos decir:

Se trata de valorar exclusivamente el impacto estético de la cicatriz, es decir la deformidad producida, dejando de lado las implicancias que pueda tener sobre otros daños, y que deben ser evaluadas dentro de los daños correspondientes.

Ya que su impacto tiene alcance en 4 áreas importantes:

- A la vida de relación: Se define como la pérdida o disminución de los placeres que conlleva la reducción de la realización de las actividades que practicaba el sujeto en su tiempo libre, sin considerar las demás repercusiones, económicas y no económicas, que puede tener este daño.
- A la vida afectivo familiar: consiste en valorar la reducción de la capacidad para mantener las relaciones afectivas y familiares habituales de la persona.
- A la vida de formación: es la disminución o imposibilidad de realizar las actividades escolares y de formación que se estaban realizando considerado desde el punto de vista de la disminución de la posibilidad de adquirir conocimientos y de formación de la persona.
- Daño Sexual: se entiende exclusivamente como la pérdida del disfrute de la vida sexual.



Presentación Pericia de la Psicóloga Vanesa Ross

Voy a presentar los casos de dos pericias que me han llegado como perito de oficio de tribunales. Primero voy a hacerles un breve resumen de lo sucedido y algunas frases que han resonado en el sujeto por el cual se ha arribado a este diagnóstico:

El primer caso es un accidente laboral de un sujeto varón. Desde el primer momento de la entrevista se observa que el actor se tapa el mentón con la mano, siempre apoyando su brazo sobre su cuerpo. Respecto al accidente, me cuenta que se encontraba haciendo tareas en la sede de la empresa realizándole control mecánico al camión por él conducido, y allí se produjo un estallido del bloqueador del sistema de freno de ese rodado, las piezas salieron expulsadas, y golpearon al actor en su mandíbula. Debido a esto, es que se encontró con su mandíbula destrozada porque tenía cortes, y había perdido varios dientes o estaba por perderlos. Fue trasladado a una clínica donde le hicieron curaciones y radiografías, y luego a un sanatorio donde le efectuaron suturas, radiografías y tomografía computada, quedando internado en observación por 24hs por traumatismo del maxilar inferior, pérdida de dientes y traumatismo cervical. El actor me cuenta que se tapa la boca porque le falta el labio de abajo, y le dieron 17 puntos en la cicatriz. Le hicieron una cirugía de raíces y le dijeron que *“en 3 o 4 meses tenía los dientes puestos”*. Perdió el trabajo en el cual tuvo el accidente -manejaba un camión con carga-, estuvo tres meses sin trabajo y el camión parado.

El actor quería volver a trabajar, pero le daba nervios lo que le estaba sucediendo. Expresa que no le podía dar un beso ni a su hijo y también que le encantaba trabajar. En el momento en que vuelve a trabajar, no podía comer, sólo tomar licuados, infusiones o todo cortado en porciones muy pequeñas. No poseía



sensibilidad, todo le quemaba y lo frío también le molestaba. En la actualidad esto le sigue sucediendo, pero en menor medida. Manifiesta que por el accidente no tiene apertura de boca. Que tiene “puentes” y que los dientes están pegados. Se tiene que cuidar mucho y los mismos están puestos con un tornillo. En la segunda entrevista, al llegar me dice: “Me afeite para que usted vea”. Aquí es que se manifiesta de una manera clara el daño estético que ha sufrido el actor, debido a que se visibiliza que posee la boca torcida, tiene una cicatriz de importancia y no posee apertura de boca. Expresa el actor: “Ya no tengo sonrisa”. Respecto a las secuelas psicológicas me cuenta esto de exponerse a sacarse una foto, la dificultad de no poder comer como es debido, “La mitad de mi sonrisa desapareció” dice.

Al proseguir la entrevista, le pregunto si esto de “taparse la boca” es con cualquier persona y me dice que “es con el 90%”. Estuvo entre 9 y 10 meses sin dientes. En diciembre del año 2013 fue dado de alta por el odontólogo, allí es que fue el último arreglo. Se privó de muchas cosas, por ejemplo, de ir a comer con sus amigos ya que tuvo todo “tres meses atado con alambre” debido a que tenía las raíces quebradas.

Manifiesta el actor que una vez por año tiene controles con un odontólogo particular, pero que morder o hacer esfuerzo no puede. Los controles son de por vida, le han dicho que los implantes tienen 20 años de vida, ya que se pueden aflojar.

Presenta una cicatriz de importancia, en este caso es relevante lo estético y en relación a esto la visión del otro, el prejuicio de que asusta y su aspecto.

En la mayor parte de nuestros encuentros, el sujeto se tapaba la boca donde se encontraba la cicatriz, esto tiene que ver con una clara secuela que le ha quedado a raíz del accidente. El daño estético es toda desfiguración física producida por lesiones, sean o no subsanables quirúrgicamente, y en tanto provoque una alteración del aspecto habitual, configura un daño estético, sin que la ausencia de



implicancias económicas sean obstáculo para rechazar el reclamo, por cuanto la integridad corporal es un bien cuyo desmedro da lugar a la reparación.

Los rasgos del rostro son los primarios en la identidad de los sujetos en toda relación social cara a cara, y tanto para el sexo y edad de la víctima, al tiempo del accidente, como para los tiempos que corren, la imagen física -sobre todo la facial- tienen una importante incidencia en la vida de relación y en variadas franjas del mercado laboral.

“El daño estético, como daño a la persona, a su propio cuerpo, es bien distinguible de la incapacidad como del daño moral, pues se proyecta sobre la vida individual y de relación de la víctima”.

La noción de trauma psíquico, implica un acontecimiento de la vida del sujeto caracterizada por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica.

Aquí es donde lo normal se vuelve siniestro, debido a que el actor va a trabajar un día, y le sucede el accidente en el cual se producen secuelas que generan consecuencias a nivel psíquico al día de hoy.

En relación a lo personal, posee un temor respecto a lo estético, que se visibiliza en la cicatriz, y tener la necesidad de taparse por el prejuicio y la sensación de cómo lo pueda ver el otro, o qué es lo que puede llegar a pensar o sentir. Se manifiesta que no tiene apertura de boca y no puede sonreír para las fotos, por ejemplo.

El agravio moral es el sufrimiento de la persona en su seguridad personal o por la herida en sus afecciones legítimas o el experimentado en el goce de sus bienes.



El actor manifiesta no poder mirarse al espejo, que luego del accidente y las secuelas que ha tenido no puede verse, siempre trata de taparse con cualquier persona extraña debido a que no se siente cómodo. No puede reconocerse, no puede verse, no puede asumirse como diferente, como que algo cambió y ya no volverá a ser el mismo. Al día de hoy el actor no puede aceptarse.

En lo que tiene que ver con el otro caso, el mismo es de daños y perjuicios, y me cuenta que, respecto al hecho ocurrido, él se encontraba cumpliendo condena por una causa de robo, cuando estaba lavando y vio cinco personas. Allí es que lo llama al celador para ir al patio a jugar al fútbol. En ese instante, es que se van los cuatro hombres que estaban con él y sale al patio. Dos pibes con lanzas, le tiraron un lanzazo y los esquiva. En ese momento pide algo para defenderse y le entra una lanza por la boca en la carótida cuando da unos pasos para atrás y cae al piso.

En el hospital, me cuenta, que se despierta a los dos meses. Pesaba 80 kilos en aquel momento. No podía mover nada del cuerpo, la cabeza sí, y además tenía una traqueotomía. Estaban la madre y el padre, y él se encontraba medicado por los dolores con morfina. Le salieron escaras en los talones, piernas y cola por no poder moverse. En ese momento, es que le pide a la madre que le traiga un espejo, allí es que se vio flaco y *“todo chupado”*, se angustia y llora. Al tiempo le agarró pulmonía. *“En ese momento me quería morir”*, dice el peritado. Luego cuando le dan el alta, prosigue con el arresto domiciliario en la casa de su madre.

Estuvo un año y medio en cama, la madre le daba de comer, no podía bañarse ni ir al baño solo. Estuvo haciendo rehabilitación y *“no quería levantarse”*, se tiró *“al abandono, no quería comer”* y recuerda que su hija ---- tenía 4 años en ese tiempo.

Cuando estaba realizando la rehabilitación, que fue de 2 años, la tía lo empezó a sentar. Tuvo el 6% del lado sano y un 3% de lado averiado. Hacía flexiones en brazos y piernas donde tenía sensibilidad.



Me cuenta que piensa hacerse una reconstrucción facial cuando termine el juicio, y una cirugía con láser para la traqueotomía. No se puede bañar bien en la actualidad, ya que se puede ahogar si le ingresa agua en el tubo. Tampoco puede meterse en la pileta.

Debe seguir con la rehabilitación por la pierna que no mueve bien, y me cuenta que con la humedad le duele. La cadera encalló con el hueso del fémur y le quedó duro. Ya no puede jugar a la pelota, estar bajo la lluvia, ni entrar a un trabajo por el examen psicofísico.

“Después de la gresca se me olvidaron muchas cosas”, dice el actor. Al despertar no reconoció a su mamá ni al resto de los familiares. Tenía tubos por todos lados, y se puso mal, ella le llevó fotos para que la reconozca. Estuvo dos meses y dos semanas en el hospital, al principio podía comer por suero, o sólo gelatina y flan. Perdió algunos dientes, masticaba del otro lado. Lo caliente y lo frío le hacían mal, le dieron una dieta para que siga en la casa y de por vida.

“En el colectivo la gente me mira” dice el actor. El primer día, a los 8 meses se tapaba la traqueotomía, pero ahora ya se acostumbró, sin embargo, continuamente refiere que se mira a los espejos. Cuando termine la cirugía refiere que va a buscar trabajo. Todavía tiene pesadillas, grita, llora y se levanta nervioso. Traspira, se queda asustado y mira para todos lados. Hace 7 años que sueña con lo mismo. Las pesadillas traen de nuevo el acontecimiento traumático que no se puede elaborar y replotan el miedo de que algo le suceda estando solo, como en aquella oportunidad.

Los amigos no tienen problema en lo que tiene que ver con la traqueotomía, pero él sí ya que dice que le da bronca. Usa las remeras para delante aún dentro de su casa. Le da vergüenza, el cuello siempre se lo tapa, y por ejemplo las cadenas de oro ya no puede usarlas



El llanto luego de dos meses en el hospital, es útil en este caso para ver lo psíquico. En la actualidad se presentan las emociones bloqueadas del acto, y se presenta esto de verse mucho al espejo, el reconocerse, y la noción de esquema corporal e imagen corporal, el cómo debería ser, cómo era antes, al aceptarse como es ahora, con este cuerpo, el reconocerse que se encuentra imposibilitado que se asimile en su nuevo cuerpo, y esto se encuentra evidenciado en el momento en que dice que usa las camisas al revés o se sigue tapando aún dentro de su casa con su familia.

El actor espera tener el cuerpo de antes y piensa que la cirugía le restituirá ese cuerpo ya perdido, y de esta manera se vuelve a presentar que quedó anclado a la imagen anterior, al “cómo era”.

La percepción del cuerpo como unidad sirve de base para la noción de “*esquema corporal*” como unidad somato-psíquica propuesta por Schilder (1983). El esquema corporal se basaría en el “*yo corporal*” de Freud (1985), más los afectos y actitudes motrices asociadas a toda percepción. Cuando Freud (1985) señaló que “*el yo es primero y sobre todo un yo corporal... no sólo un yo superficial sino incluso la proyección de una superficie*”, estaba poniendo el acento en uno de los factores más importantes que forman los cimientos de la identidad. Schilder (1983) consideró la imagen del cuerpo humano como una estructura antropológica, a la vez que fisiológica y psicológica, y la concibió así no sólo como un factor decisivo en toda acción humana, sino como una parte constitutiva de la persona humana misma. Por imagen del cuerpo humano entiende aquella representación que nos formamos mentalmente de nuestro propio cuerpo. ¿Cómo se integra esta imagen? Disponemos de ciertas sensaciones; vemos algunas partes de la superficie corporal, tenemos impresiones táctiles, dolorosas, musculares y viscerales. Todo ello conduce a la experiencia inmediata de que existe una unidad corporal. El esquema corporal es la imagen tridimensional que todo el mundo tiene de sí mismo. Pero la noción del esquema corporal comprende además de la experiencia kinestésica y de las



estructuras posturales, una relación espacial y temporal. La imagen corporal se expande más allá de los límites del cuerpo. Así, por ejemplo, las personas que manejan coche, habitualmente lo consideran una extensión de su esquema corporal, incluyéndolo en el lenguaje como parte de sí mismos, como por ejemplo cuando dicen: “*Me chocaron*”.

Las ropas también pasan a formar parte de la imagen corporal. Cuando el hombre primitivo se coloca máscaras terribles para sus ritos religiosos, y se tatúa el cuerpo, su figura se agiganta, provoca miedo, se identifica con los dioses a quienes representa.

Para finalizar, se puede pensar que los objetos que han estado alguna vez vinculados con el cuerpo, retienen parte de la cualidad de la imagen corporal. Todo aquello que se origina en el cuerpo o que emana de él, sigue formando parte de la imagen corporal, aun cuando ya se haya desprendido físicamente de aquel.

Pericia Daño Estético Licenciada en Psicología María Teresa Oroño

Comentario del acontecimiento

“*Casi cruzando me chocan de costado, la moto era mía*”. Siente el impacto cree que voló y es arrastrado un largo trayecto, cuando se dio cuenta estaba en el piso, sintió el impacto, “*me voy a morir*”, se desmayó y al volver vio sangre, le dolía el cuerpo, le salía sangre del cuello, la remera con sangre, veía que la gente se asustaba mucho, un corte en el cuello, podía perder la vida, “*es muy jodido decía un vecino*”. Pareciera que el actor, por el fuerte impacto, voló y chocó contra el parabrisas que estalló y cayó al suelo en medio de vidrios rotos que le produjeron además del corte del cuello, cantidad de pequeños cortes en todo el cuerpo. Se acercó en ese momento el demandado y comentó que era un gran problema, lo miró



y le dijo: “*Me metiste en un gran problema*”. 18 puntos, se descubrió la herida a los quince días, veinte días, en el momento nada, “*con el tiempo te molesta cada vez más, es incómodo para afeitarse*”. El demandado no apareció más, en la casa se dan cuenta que le molesta y tratan de no decirle nada. No se habla. A la “*vieja*” le dice que la quiere sacar y ella dice después, tengo que esperar un poco y después ya se fue. La novia no sabe que se la va a sacar. “*Ahora primero es mi cicatriz y luego ayudar a mis viejos*”.

Algunas reflexiones

La cicatriz, este cuerpo, esta voz insituable fonéticamente, recuerda la voz, el grito pintado por Munch que no puede dejar de oírse pero no escucha nadie. ¿Quién escuchará ese grito que nosotros no escuchamos? Un grito pintado registra fabulosamente lo que tiene de inaudible, la marca de una cicatriz en la garganta, registra fabulosamente lo que tiene de inaudible. Roland Barthes (1989) encontró que la fotografía reproduce hasta el infinito lo que ha tenido lugar una vez, repite mecánicamente lo que nunca más podrá repetirse existencialmente, el retorno de lo muerto. Habla de eso que sale de la escena como una flecha y que viene a punzarme, en latín existe una palabra para designar está herida, este pinchazo, esta marca hecha por un instrumento puntiagudo, es el *punctum*, que a menudo es un detalle, pero aclara, como paradoja ese detalle, llena toda la fotografía, el detalle de la cicatriz llena toda la vida del entrevistado. Comenta “*es feo tener una cicatriz, trato de taparla, chombas, cambio de tema, de olvidar, de no hablar*”. Es silencio y sin embargo grita su posibilidad de muerte. El actor está clausurado en esta encerrona.

¿Cuál es el problema que lleva a esta investigación?



El responder al punto de pericia que pregunta por la incapacidad. Hay criterios preestablecidos a seguir, en el libro de Mariano Castex “*Psicopsiquiatria forense*”, el Dr. Risso (2015) responde a qué funciones debe referirse la incapacidad. La enfermedad psíquica que el perito diagnostique debe dañar de manera perdurable una o varias de las siguientes funciones:

- Incapacidad para desempeñar sus tareas habituales.
- Incapacidad para acceder al trabajo.
- Incapacidad para ganar dinero.
- Incapacidad para relacionarse.

Es allí donde se hace necesario un marco teórico para Daño Estético, porque siguiendo estos criterios no hay claramente una patología, sino algunas limitaciones como no andar en moto, cuando en realidad la vida de esa persona está marcada por este detalle que la agujerea.

Es allí donde la demandada responde a la *litis*, el actor no sufre actualmente secuela del accidente. Los montos reclamados carecen de toda fundamentación. Las supuestas lesiones no provocaron incapacidad ni imposibilidad temporaria de trabajar. La integridad física no puede ser objeto de resarcimiento, pero sí en caso de menoscabo porque no tiene valor pecuniario por sí misma, no es un bien que esté en el mercado, ni vale menos intrínsecamente por razón del deterioro. Tasar en sí el daño a la integridad física requiere indispensablemente la posibilidad de tasar en sí a esta última y por ello es imposible. No hay un valor hombre desde la perspectiva económica de uso, de cambio, de tráfico *-liberum corpus nullam recipit aestimatorem*.

La correcta formulación del problema es la siguiente: la vida humana, así como las actitudes de la inteligencia y del espíritu, la habilidad técnica y la misma



belleza del rostro, del cuerpo, representa un valor patrimonial en cuanto son instrumentos de adquisición de ventajas económicas. Es decir, la integridad personal no vale materialmente en sí, sino en su despliegue o dinamismo. Matilde Zabala de González en *“Daños a las personas”* (1990), el valor económico se advierte a título instrumental, por la aplicación de las aptitudes del sujeto en ámbitos directa o indirectamente productivos. Pero ellas no son apreciables pecuniariamente aislando tal funcionalidad, el problema gira alrededor de los beneficios que el ser humano que conserva su plenitud e intangibilidad puede lograr para sí o para otros.

“Aunque no decante en una finalización. Antes bien lo inacabado podrá dar lugar a nuevos trabajos”. Este texto robado da cuenta de lo que sucede con este trabajo que está en sus comienzos pero que nos interpela fuertemente. Estamos en la tarea de buscar jurisprudencia. ¿El ideal es muy alto, pero hasta dónde llegaremos?

Referencias bibliográficas

- BARTHES, R. (1989) *La Cámara lúcida*. Buenos Aires: Paidós.
- BERMÚDEZ, J. (s.f.). *Valoración del daño estético por cicatrices*. Consultado de página web: <http://www.peritajemedicoforense.com/Bermudez.htm>
- CASTEX, M. (2015) *El Daño en Psicopsiquiatría Forense*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- FREUD, S. (1985). *El yo y el ello y otras obras*. En: S. Freud *Obras Completas* (Trad. J.L. Etcheverry), T.19. Buenos Aires: Amorrortu
- LEY 26.994 (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Argentina: Boletín Oficial.
- SCHILDER, P. (1983). *Imagen y apariencia del cuerpo humano. Estudios sobre las energías constructivas de la psique*. Barcelona: Paidós.
- ZABALA DE GONZÁLEZ, M. (1990). *Daños a las personas*, Vol. 2. Buenos Aires: Hammurabi.



Bibliografía ampliatoria

HERRERO, A. (s.f.). *Cicatrices...Miradas y Ecos*. Rosario: Biblioteca del Colegio de Psicólogos Rosario 2da circunscripción.

GARDINER, G. (2003). *Construir puentes en Psicología Jurídica*. Buenos Aires: JVE.

VAZQUEZ FERREYRA, R. (s.f.). *Daño a la estética de la persona*, Ponencia presentada en las jornadas en homenaje al Dr. Jorge Bustamante Alsina.

Fuentes

Pericias realizadas en Tribunales Provinciales de Rosario por las autoras.

Dirección: Dr. Mario Kelman - Investigador CIUNR

Comité Editorial: Ps. Daniela Tanoni y Ps. Rafael Echaire Curutchet

Comunicaciones a: mariokelman@unr.edu.ar

ISSN 2250 - 8562